

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Falset (Tarragona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Tortosa (Tarragona), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Extremadura

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Don Benito (Badajoz), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Llerena (Badajoz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Olivenza (Badajoz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Almendralejo (Badajoz), con funciones compartidas de registro civil.

Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Negreira (La Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Ribeira (La Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Ribeira (La Coruña), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sarria (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Villalba (Lugo), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Vivero (Lugo), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Bande (Orense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Barco de Valdeorras (Orense), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cambados (Pontevedra), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Lalín (Pontevedra), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Redondela (Pontevedra) con funciones compartidas de registro civil.

La Rioja

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Calahorra (La Rioja), con funciones compartidas de registro civil.

Región de Murcia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Caravaca de la Cruz (Murcia), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Molina de Segura (Murcia), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Molina de Segura (Murcia).

Madrid

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Aranjuez (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Aranjuez (Madrid), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Navalcarnero (Madrid).

Valencia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcoy (Alicante), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Alcoy (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Villajoyosa (Alicante), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Villena (Alicante), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Vinaroz (Castellón), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Vinaroz (Castellón).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Xátiva (Valencia), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Catarroja (Valencia), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mislata (Valencia).

País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Amurrio (Álava), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Azpeitia (Guipúzcoa), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Bergara (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Eibar (Guipúzcoa), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Irún (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Gernika-Lumo (Vizcaya), con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Durango (Vizcaya).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Durango (Vizcaya), con funciones compartidas de registro civil.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

422

ORDEN JUS/4224/2005, de 19 de diciembre, por la que se corrige la Orden JUS/3510/2005, de 27 de octubre, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Orden JUS/3510/2005, de 27 de octubre (BOE 12-11-2005), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar del anexo I, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa la plaza con número de orden 548, denominada Fiscalía de León, Provincia León, Comunidad Castilla y León, por motivo del cumplimiento de la Sentencia número 276/2004, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9, con fecha 7 de diciembre de 2004, la cual obliga a adjudicar dicha plaza a la funcionaria recurrente, siempre que no hubiera otro participante en el concurso impugnado que tuviera mayor derecho, con lo cual, se rebasaría la plantilla orgánica de la aludida Fiscalía.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, BOE de 21 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.